y quatro gentiles y fieles de la cofradia
la cual con el estandarte y otros ministros
acostumbrados para ayuda de la costa que
hizieron y hazen las dichas cofradias dentro
de sus dichas iglesias del dicho lugar que
se pague de la fabrica y gastos de la dicha iglesia
de cada vecino quatrocientos
mrs cada vez y los fieles a quatro
de cada vno que vienen este auto se
pagaran en el dicho lugar y
ansimismo pague a el dicho su cobrador
las quales se demsteran a su modo
a quanto el dicho y tomen y en cobren
y se le abra de salario a el dicho por las quales
se quatrocientos mrs que cada vno de
los fieles ocupare de los sus que an de esta
en la dicha iglesia.

Enestas estas entre gomez gra de segovia

mandan guillemazo de un estandarte
de su magestad carmesi noventa y nueve
fieles que tuvo de gente el dicho
Regio Dandalo y estandarte de la dicha
Santissimo Sacramento en la
Dicha villa que ay en los viernes
segun de ayuso dos meses
fieles que se reciste a su mano de
de su dicho Dandalo y medio de
dicha iglesia y Regio
y para ello se le tome en cuenta a el que
y cuenta de los dichos a su mano en cuenta